SEÑORES
GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S
NIT 901.408.837-9
R.L. JAVIER CARREÑO PINTO
C.C.74.362.51
DIRECCIÓN: Calle 10 No. 2 - 18 CA 8 MZ B
EMAIL: ferreterialaferiadelpiso@gmail.com
DOMICILIO: Nobsa-Boyacá

No. CONTRATO: MN-MC-007-2026

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MN-MC-007-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 de la ley 2069 del 2020 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td colspan="3">SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA Y REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="3">GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S</td></tr>
<tr><td colspan="3">NIT 901.408.837-9</td></tr>
<tr><td colspan="3">R.L. JAVIER CARREÑO PINTO</td></tr>
<tr><td colspan="3">C.C.74.362.51</td></tr>
<tr><td>TEL: 3105623728</td><td colspan="2">CORREO ELECTRONICO: ferreterialaferiadelpiso@gmail.com</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Calle 10 No. 2 - 18 CA 8 MZ B
Nobsa - Boyacá</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>PROYECTO</td><td>N/A</td><td colspan="2">FECHA VIABILIDAD: N/A</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>CDP N°</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR A AFECTAR CDP</th></tr>
<tr><td rowspan="10">260216-3
16 DE FEBRERO DE 2026</td><td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.01.003.04</td><td rowspan="5">$33.838.025,98</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>SUMINISTROS ELEMENTOS DE FERRETERIA</td></tr>
<tr><td>CODIGO FUENTE</td><td>1.2.1.0.0.0 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$ 34.017.348,50</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.01.004.02</td></tr>
<tr><td>NOMBRE</td><td>SUMINISTROS ELEMENTOS DE FERRETERIA</td><td rowspan="4">$14.999.967,02</td></tr>
<tr><td>CODIGO FUENTE</td><td>1.2.1.0.0.0 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$14.999.967,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	VALOR TOTAL	**$49.017.315,52**	**$48.837.993,00**
VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($48.837.993,00) MCTE Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, AIU y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.** ***NOTA:*** *El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato, los valores señalados en la oferta económica, la cual hace parte integral del presente documento.*		
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES:** Lo anterior de acuerdo con los materiales suministrados durante el período a cobrar, previa presentación informe de ejecución junto con las respectivas planillas soporte del suministro, entradas y salidas de almacén, presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar cada uno de los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al dia en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012 Nota: Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.		
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio y HASTA 30 DE DICIEMBRE 2026.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Nobsa – Boyacá		

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista de la ENTIDAD. deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

   1.1 La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

   1.2 Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

   1.3 Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:**

   Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio de Nobsa

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas establecidas para la ejecución del contrato
2. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro o factura de acuerdo con las actas parciales que se generen en ejecución del contrato, de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato que se suscriba
3. Constituir las garantías con los amparos que se pacten, así mismo actualizar o modificarlas cuando haya lugar.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
5. Responder oportunamente los requerimientos realizados por parte de la entidad a través de la supervisión que se designe para realizar el efectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual.
6. Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que le sean requeridos por el supervisor, junto con los soportes idóneos.
7. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato
8. Cumplir con el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad
9. El Contratista se obliga a cumplir todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
10. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
12. Sostener el precio de los elementos durante el plazo de ejecución del contrato.
13. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes cuando aplique, o el documento equivalente a la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el suministro de los elementos de ferretería cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el contrato
2. Garantizar el suministro de elementos de ferretería cuando se solicite y entregarlos solamente al personal autorizado por el municipio, en condiciones de calidad establecidas por las normas colombianas, por unidad de medida descrita.
3. Realizar la entrega de los elementos a suministrar al almacén municipal, previo visto bueno que imparta la supervisión.
4. Llevar un registro detallado de entrega y recibido de los elementos con firmas de la almacenista municipal.
5. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada y entregados en las instalaciones determinadas por la entidad contratante.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
7. Asumir los gastos de transporte y entrega de los elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos al municipio.
8. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
9. Las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contrato se desarrollará según las siguientes características técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
1	**VINILO TIPO I** Vinilo para uso interior y exterior, de alto rendimiento, baja penetración de la mugre, alta remoción de manchas, evita manchas alcalinas. Excelente lavabilidad y durabilidad. Vinilo diluible en agua con bajo olor, bajo VOC. Recomendado para muros, paredes, superficies de cemento, concreto, yeso y estuco	Cuñete	8
2	**REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO** Fácil instalación y sin herramientas, Alta resistencia a la corrosión y al desgaste, No reduce el flujo y evita las perdidas de presión, Apertura y cierre rápido, Cuerpo compacto tipo liviano, Presentación soldar y roscar, trabaja en conjunto tubería de pvc y debe ser instalada con soldadura para esta. normatividad ASTM D2466 -Fácil Instalación -Apertura y cierre rápido -Cuerpo y manija en PVC Rígido -Alta resistencia a la corrosión y al desgaste	Unidad	2
3	**ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20** O SIMILAR Las baldosas cerámicas de 20x20 cm, comúnmente usadas para revestimiento, pueden tener características específicas como absorción de agua (ISO 10545-3), dimensiones (ISO 10545-2) y espesor (ISO 10545-2).	M2	20
4	**INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12AWG** • Alto: 11.3 cm • Ancho: 7 cm • Color: Blanco • Largo: 2.3 cm • Material: Termoplástico • País de Origen: Colombia • Uso: Doméstico • Línea: Due • Tipo de divisor: Interruptor simple • Tipo de placas/cajas: Caja de distribución sobrepuesta	Unidad	25

5	**TUBO CONDUIT T.P.** ½El tubo conduit tipo pesado, generalmente de PVC, con propiedades dieléctricas, no conductividad y resistencia a la humedad y abrasión, para instalaciones eléctricas en contacto con concreto, mampostería, etc. Características clave del tubo conduit tipo pesado:• Material: PVC (cloruro de polivinilo). • Resistencia: Mayor resistencia física y mecánica comparado con el tipo ligero. • Propiedades Dieléctricas: No conduce electricidad, lo que protege los cables y evita cortocircuitos. • Resistencia a la Humedad y Abrasión: Resistente al deterioro causado por la humedad y la fricción, ideal para uso en exteriores o áreas húmedas. • Autoextinguible: No propaga la llama, lo que lo convierte en una opción segura para instalaciones eléctricas. • Paredes Lisas: Las paredes internas lisas facilitan la tracción de los cables y evitan daños a los mismos. • Unión cementar: La tubería se unifica mediante cemento, lo cual facilita la instalación. • Tubería abocinada: Las tuberías son abocinadas, lo cual elimina la necesidad de utilizar coples. • Cumplimiento de normatividad: Cumplen con normatividad como la NMX-E-012 y son aceptados por CFE. • Color: El tubo PVC es comúnmente de color verde. • Uso: Diseñados para la conducción de cables eléctricos en instalaciones visibles y ocultas, incluidas en concreto, mampostería, cielo rasos, entre otros.	Unidad	200

6	**LAMINA DRYWALL MEDIDAS en espesores estándar.** La lámina de drywall, o placa de yeso. Características Generales: • Material: Placa de yeso (cal y agua) laminada entre dos capas de papel. • Peso: Ligera y fácil de manipular. • Dimensiones: o Ancho: 1220 mm (4 pies). o Largo: 2440 mm (8 pies). o Espesor: 1/2 pulgada (12.7 mm) común. • Usos: o Paredes divisorias. o Cielos rasos (techos). o Revestimientos interiores. o Reparaciones y remodelaciones. • Ventajas: o Fácil instalación. o Aislamiento térmico y acústico. o Adaptable a diversos diseños y acabados. o Resistente a sismos. o Solución económica. • Tipos: o Placa de yeso Estándar (ST). o Placa de yeso RF (Resistente al Fuego). o Placa de yeso RH (Resistente a la Humedad).	Unidad	20
7	**INTERRUPTOR DOBLE**Color BaseBlanco Tipo de Producto: Interruptores DobleModelo DobleOrigen NacionalDimensiones: Alto 14.2 cm Ancho: 9.5 cmDimensiones cm 14.2x9.5 cmPeso0.08 kg	Unidad	40
8	**TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4'** SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS Fabricado según NTC 1087, color amarillo. En Tecnosa la tubería sanitaria fabricada PVC (Policloruro de vinilo) rígido, con extremos lisos y los accesorios con campana. Características - Resistencia a la electrólisis - Resistencia a la corrosión -- Resistencia al impacto - Auto-extinguible - Fácil instalación - Paredes lisas - Peso liviano - Durabilidad	Unidad	25

9	**COMBO LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES** Especificaciones Técnicas Color Blanco Tipo 1 Sanitario de cierre lento Tipo 2 Sanitario de taza redonda Tipo Lavamanos de pedestal Sistema De Descarga Botón Push Dimensiones 39.5 x 66.5 x 58.5 cm (sanitario) / 48 x 85 cm (lavamanos) Acabado Brillante Piezas 2 pzas Modelo Smart (sanitario) / Manantial (lavamanos) Consumo 4.8 Litros por descarga	Unidad	4
10	**SACO CEMENTO GRIS POR 50 KG** regulado por la norma NTC 121, y son aplicables a morteros y concretos de resistencia normal para diversas construcciones, asegurando que cumpla con requisitos de calidad y seguridad.	Unidad	100
11	**ARENA LAVADA** Especificaciones técnicas basadas en la norma NTC 174. Característica Método de control Especificación y tolerancia. Arena Lavada Pasa tamiz N° 200 (Menor o igual) ≤ 5% Módulo de Finura (M.F) 2.3 ≤ M.F ≤ 3.3 % de Humedad (Menor o igual) ≤ 12% Materia Orgánica M.O (Menor o igual) ≤ 3 (Escala de colores) Densidad (Mayor o igual) ≥ 2450 Kg/m3 % de Absorción (Menor o igual) ≤ 5% Masas unitarias. M.U.S ≥ 1450 Kg/m3 M.U.C ≥ 1550 Kg/m3 Partículas Deleznables (Menor o igual) ≤ 3% Desgaste MgSO	M3	15
12	**PEGANTE CERAMICO *25 KG**Mortero preparado a base de cemento, arenas seleccionadas y aditivos, Relación de la mezcla: 5,75 L de agua x bolsa de 25 Kg.Presentación: Bolsa x 10 y 25 Kg.Colores: Blanco y gris.Almacenamiento: 9 meses.	Unidad	45
13	**TUBO PRESIÓN RD 9 1/2" * 6 MTS** Tubos de extremo liso y los accesorios con campana. RD 9 1/2" * 6 MTS, fabricado con policloruro de vinilo, normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC)	Unidad	85

14	**ESMALTE SINTETICO** CARACTERÍSTICAS: - Color : Según carta de colores. - Acabado : Brillante - % porcentaje : 30% - 35% - Peso específico : 3.02 – 3.22 k/gal - Viscosidad : 5' – 7'copa Ford #4 a 25°C - Almacenaje : 12 meses bajo sombra	Galon	15
15	**ALAMBRE DE PUAS N° 14 X 500** Fabricados en acero al carbono con acabado galvanizado resistente a la corrosión • 2 Alambres trenzados con púas de 4 puntas de corte diagonal • Asa para su fácil transportación.	Unidad	4
16	**GRAPAS** Fabricadas en acero con acabado galvanizado, resistente a la corrosión, Corrugadas con diseño en "U" para mayor fijación en alambres o mallas de acero, Triple agarre a la madera Puntas afiladas para una excelente horadación	Kilogramo	15
17	**PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2** Puntillas con cabeza plana grafilada y punta en forma de diamante Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012. Resistencia a la tracción > 70 kgf / mm2. Cabeza grafilada. Punta en forma de diamante. Acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza o sin cabeza para uso en madera.	Unidad	25
18	**LIJA** Fabricada en carburo de silicio Alta remoción con menor esfuerzo Respaldo flexible de papel impermeable antideslizante de larga duración Ideal para plástico, vidrio, metal no ferroso, lacas y pintura	Unidad	45
19	**ALAMBRE ELECTRICO AWG 12 X100 MTS** **Alambre calibre 12 AWG Azul Procables** Alambre calibre 12 AWG Azul Procables Características Cable THHN Diámetro Exterior Aprox. 3.1 mm Peso Total Aprox. 35 kg/km Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C Cortocircuito: 250°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.21 Ohm/km	ML	600
20	**VARILLA 3/8`` (6 METROS)**DimensionesDiámetro3/8 PulgLargo6 metrosEspecificacionesPeso k/m0.56 K NominalNúmero Designación Norma técnicaCumple Con Ntc 2289 Año 2012 - Decreto 1513 Año 2012 - Resolucion 1856 Año 2017.Identificación de Lote o Colada de FabricaciónVisible en la etiqueta que se entrega con el producto.	Kilogramo	200

21	**ESTUCO PARA MUROS** Estuco plástico para interiores y para tratar juntas o nivelar placas de panel yeso en sistemas livianos. • CARACTERISTICAS Rápido secado entre capas. • Fácil de lijar Menor contracción volumétrica que los estucos plásticos convencionales, por tanto mayor rendimiento por metro cuadrado. • Alta adherencia de la cinta-blanco, • No se fisura en alto espesor (hasta 3 mm). CERTIFICADOS / NORMAS Clasificación USGBC LEED: Sika® Mastic Interior conforme a los requisitos LEED v3. IEQ, Crédito 4.1 Materiales de Baja Emisión: Adhesivos y Sellantes. (Método SCAQMD 304-91) Contenido VOC < 50 gr/l.	Cuñete	10
22	**TELA CERRAMIENTO OBRA (VERDE)** Fabricación Importado Peso 6.5 kg Tipo Tela Cerramiento Garantía 6 meses Modelo PT2204 Largo sin su empaque unitario (cm) 110 cm Material Polipropileno Ancho sin su empaque unitario (cm) 16 cm Familia Obra Gruesa Color verde	ML	314
23	**TEJA FIBROCEMENTO No 10 DIMENSIONES 3.06× .90 mts•** Composición: Fabricadas con cemento, arena, agua y fibras sintéticas de alta resistencia, como PVA y celulosa, buscando óptima calidad. • Resistencia: A la humedad: Alta resistencia a la humedad, incluso se les aplica tratamiento hidrófugo. o A la oxidación: No se oxidan. o Al fuego: Incombustibles. o Al impacto: Resistencia a impactos y cambios de temperatura. • Durabilidad: Ofrecen larga duración y se pueden pintar fácilmente. • Peso y facilidad de instalación: Son ligeras, lo que facilita su manejo, transporte e instalación en comparación con otros materiales. • Aislamiento: Contribuyen a la aislación térmica y acústica. • Versatilidad y diseño:o Amplia gama de colores, texturas y estilos disponibles para adaptarse a diferentes estéticas. o Se pueden usar para cubiertas de todo tipo de edificaciones y fachadas. • Beneficios adicionales: No condensan humedad, no son susceptibles al ataque de termitas o insectos y son impermeables	Unidad	40

24	**PANEL LED CUADRADO 60X60 48WATIOS LUZ BLANCA 6500K** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • Referencia: ECO6060V48. • Tipo de LED: SMD 2835. • Voltaje de entrada: AC100-240V. • Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C. • Potencia: 48W. • Temperatura de color (K): 6500K / 4000K. • Flujo Luminoso (Lm): 4800Lm. • Dimerizable: No Dimerizable	Unidad	22
25	**TUBO SANITARIO DE 3"X 6 MTS Tubo Pvc SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS** Tuberías y accesorios en PVC - Fabricado según NTC 1087 color amarillo. En Tecnosa la tubería sanitaria fabricada en su totalidad en PVC (Policloruro de vinilo) rígido. Estos tubos vienen con extremos lisos y los accesorios con campana. Características - Resistencia a la electrólisis - Resistencia a la corrosión - No es conductor eléctrico - Resistencia al impacto - Auto-extinguible - Fácil instalación - Paredes lisas - Peso liviano - Durab	Unidad	10
26	**CODO SANITARIO 3"** codo sanitario de 90° de PVC, utilizado para conexiones sanitarias y aguas lluvias, diseñado para una conexión campana por campana, resistente al impacto y la corrosión, y cumple con la norma NTC 1341	Unidad	12
27	**TANQUE DE RESERVA** : Tanque Plásticos fabricado en polietileno producto liviano, resistente y libre de elementos contaminantes, materias primas grado FDA. Con doble capa. Una capa externa de color azul o negra, y una capa interna blanca en los tanques negros que facilita la inspección de líquidos y limpieza del tanque, o una capa interna negra en los tanques azules que evita el paso de luz y previene el crecimiento de algas. Resistentes, El material de los tanques plásticos está especificado para estar expuesto a la intemperie. Higiénicos No se corroen, no sueltan partículas, tienen superficies lisas y fáciles de limpiar	Unidad	2
28	**LAMINA DE POLICARBONATO** grosor de 6 mm, radio de curvatura lámina de policarbonato alveolar, Cuenta con protección UV por una de sus caras, garantía contra amarillamiento de 10 años. Características generales • Ideal para gran variedad de aplicaciones. • Excelente aislamiento. • Flexible y fácil de instalar. • Liviano. Colores: Transparente, Bronce y opal. Otros colores a pedido, Espesor 4mm 6mm 8mm 10mm Ancho estándar 1050 – 2010 mm Radio mínimo 0.70 1.05 1.40 1.75 Largo estándar (mt) 2.90 – 5.80 – 11.60 Factor U (W/m2 °C) 3.9 3.6 3.3 3.0	Unidad	2

29	**TECHO PVC MAS ACCESORIOS.** Material: Plástico duro y resistente, generalmente de núcleo hueco con alvéolos que ayudan a disipar el calor. Durabilidad: Son incombustibles, no se hinchan, no se pudren ni se deforman con el tiempo. Instalación: Rápida y limpia, ya que utilizan perfiles de unión y pueden fijarse fácilmente, similar al Drywall. Mantenimiento: Fácil de limpiar con un paño húmedo; no requiere pintura ni tratamientos. Diseño: Versátiles, disponibles en diversos acabados (como el blanco brillante), facilitando la integración de luces y rejillas. Seguridad: Son materiales autoextinguibles (no propagan el fuego). Ecológicos: Son reciclables. Accesorios requeridos para su instalacion	Unidad	40
30	**CANALETA ADHESIVA** Material: PVC o ABS virgen, lo que proporciona alta resistencia al impacto, la humedad y la corrosión. Fácil Instalación: Su adhesivo de alta adherencia permite fijarla en diversas superficies sin taladrar. Diseño: Generalmente incluye una tapa de cierre hermético o de presión que protege los cables de factores externos y mantiene el orden. Estética: Permite ocultar cables visibles en oficinas, hogares y locales comerciales, mejorando el aspecto visual.	Unidad	30
31	**LAMINA DE FIBROCEMENTE** Composición: Mezcla de cemento Portland, fibras de refuerzo y aditivos, libre de amianto en la fabricación moderna. Tipos: Onduladas (generalmente de 6 ondas para techos, 1m de ancho) o lisas (para muros/revestimientos). Resistencia: Alta tolerancia a la humedad, moho, bacterias, plagas y fuego (no se incendia). Instalación: Sencilla, fácil de cortar y perforar, lo que permite una construcción rápida y eficiente. Dimensiones: Disponibles en longitudes variables	Unidad	11
32	**CINTA DRAYWALL** Cinta de Papel (Refuerzo): Hecha de papel resistente con microperforaciones que eliminan burbujas de aire y mejoran la adherencia de la masilla. Es la más usada para uniones planas y esquinas debido a su doblez central preformado. Cinta Malla (Autoadhesiva): Fabricada en fibra de vidrio entrelazada, ideal para reparaciones rápidas y juntas en placas de fibrocemento, siendo muy resistente y fácil de aplicar.	Unidad	20

33	**LAMPRA TIPO LED CIRCULAR** Potencia: 18 W.Flujo Luminico: 1080 lm - 1530 lm.Tipo de Montaje: Incrustar (con clips) o Sobreponer (superficie).Temperatura de Color: 6500K (Luz dia/fria) o 3000K (Cálida).Voltaje: Multivoltaje, generalmente 110V - 240V o 120-277V.Vida Útil: 25,000 - 50,000 horas.Dimensiones (18W): Aproximadamente 225mm de diámetro (aprox. 8 pulgadas).Ángulo de apertura: 120°.CRI (Índice de Reproducción Cromática): >80.Material: Aluminio + Policarbonato (PC) o Polipropileno.Protección IP: IP20 (uso interior).	Unidad	30
34	**TORNILLERIA GENERAL** Tornillos de Rosca Métrica (DIN/ISO): Usados en maquinaria y metalurgia, estandarizados para precisión. Pernos y Tornillos Hexagonales: Comunes en estructuras metálicas y maquinaria pesada, permiten altos aprietes. Tornillos autorroscantes/autotaladrantes: Ideales para metal y yeso laminado, con puntas afiladas para rápida penetración. Tuercas y Arandelas: Complementos esenciales para asegurar la fijación y distribuir la carga X 100	Caja	10
35	**SOLDADURA EN ALUMINIO** Soldadura MIG: Utiliza equipos de hilo continuo, a menudo con sistemas push-pull o spool gun para evitar enredos del alambre de aluminio blando. Material de Aporte: Generalmente se usan varillas o hilos de las series 4043 (mejor fluidez) o 5356 (mayor resistencia).	Rollo	5
36	**TEFLON** Antiadherencia: Es el polímero conocido con menor adherencia, repeliendo el agua y aceites. Resistencia térmica: Soporta altas temperaturas (punto de fusión medio de 342 °C), útil en aplicaciones de calor. Inercia química: Es resistente a la inmensa mayoría de los productos químicos y agentes corrosivos. Bajo coeficiente de fricción: Material resbaladizo, ceroso y muy poco propenso a la fricción.	Rollo	15
37	**ALAMBRE** Materiales: Hierro, acero, cobre, aluminio, latón y plata. Fabricación: Se produce mediante trefilado, haciendo pasar el metal por una matriz o hilera. Propiedades: Elevada resistencia mecánica y flexibilidad (ductilidad). Formas: Generalmente redondo, aunque existen secciones cuadradas, rectangulares o hexagonales.	Kilogramo	23

38	**MANGUERAS SANITARIAS** Higiene: Superficie interna lisa para evitar la acumulación de residuos y facilitar la limpieza (CIP/SIP). Materiales seguros: Construidas con materiales no tóxicos, inodoros y que no alteran el sabor, cumpliendo normas internacionales. Resistencia: Soportan presión, vacío, altas temperaturas y agentes químicos de desinfección.	Unidad	15

La propuesta económica con los valores presentados con la oferta hacen parte integral de este documento

5.1 CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con cada uno de los ítems que se relacionan en el anexo de especificaciones técnicas detalladas, documentos previos del proceso contractual.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar el oportuno seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual mediante la designación de la supervisión del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el contratista el acta de inicio, actas parciales, de recibo y de liquidación del contrato.
3. Aprobar los informes periódicos de ejecución del contrato, una vez se encuentren acordes con la ejecución.
4. Aprobar la facturación o soporte de cobro para efectos de certificar el cumplimiento del contrato, cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos para el pago.
5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del contrato
6. Realizar oportunamente los pagos derivados de la ejecución del contrato de acuerdo con lo aprobado por la supervisión.
7. Las demás inherentes y necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del contrato, el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

9. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas o sanciones, cuando aplique, el municipio de Nobsa podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro del municipio de Nobsa y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere.

La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

10. GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el **MUNICIPIO DE NOBSA** exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía

bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA** a favor del **MUNICIPIO DE NOBSA** con **NIT 891.855.222-0**, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se impongan derivadas del incumplimiento del contratista durante la ejecución del contrato. **CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS** y en todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES	Este amparo busca garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista objeto del presente proceso de contratación, este amparo debe cubrir a la entidad por: • Perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencia en la prestación del servicio, de acuerdo con lasespecificaciones técnicas • Por el incumplimiento de los parámetros o normastécnicas establecidas para la prestación del servicio. **CUANTÍA:** Es requerida por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato. **VIGENCIA:** Su vigencia debe ser igual al **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS**.

11. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la ENTIDAD. de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo:

- INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA **No. MN-MC-007-2026**
- Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- Propuesta presentada y sus soportes.
- Especificaciones técnicas
- Informes de evaluación.
- Los demás generados de la ejecución de estos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.)

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

14. EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del municipio de Nobsa y el pago de las estampillas correspondiente, si a ello hubiere lugar, así como la suscripción del acta de inicio.

15. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y a favor del Municipio de Nobsa, estará a cargo de la Titular de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

En todo caso el supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y

ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Suscribir acta de inicio del contrato y demás actas derivadas de la ejecución del contrato
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos
6. Hacer seguimiento y aprobar los informes que deba rendir el contratista junto con los soportes de cada uno
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones
8. Liquidar el contrato, suscribiendo con el delegado para la contratación las actas correspondientes

16.INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: En atención a lo consagrado en el Articulo 39 y 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 El presente Contrato para su perfeccionamiento, ejecución y legalización requiere:

17.1 POR PARTE DEL CONTRATANTE:

- Aprobación de las garantías exigidas (en caso de que se requiera).
- Existencia del certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal.

17.2 POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Presentar las garantías exigidas (en caso de que se requiera).
- El pago de las estampillas que se deriven de la presenta **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MN-MC-007-2026**, serán causadas de conformidad con el Estatuto de rentas Vigente

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Luz Karime Pérez Diaz / Abogado contratista SGCP
Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera/ Secretaria General De Contratación Pública
Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera/ Secretaria General De Contratación Pública